



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL NULIDAD DE CONTRATO
RADICACIÓN: 2022-00029-00
DEMANDANTE: JUAN CARLOS RODRIGUEZ TORRES FLORES
DEMANDADO: WILSON FERNANDO CORTES SIERRA Y OTRO

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que no se ha logrado acreditar el cumplimiento de lo ordenado en auto de seis de marzo de 2024, a rotulo 049 reposa memorial de parte del Doctor Javier Lozano Rodríguez, actuando como apoderado de los demandantes, solicitud de oficiar a la EPS COMPENSAR verificando la dirección de residencia y número telefónico, dirección, residencia y número telefónico del señor WILSON YESID CORTES RODRIGUEZ y así poder adelantar su respectiva notificación

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR A la EPS COMPENSAR para que suministre la dirección de residencia y número telefónico, dirección, residencia y número telefónico del señor WILSON YESID CORTES RODRIGUEZ quien aparece activo en la referida EPS, a fin de continuar con el trámite del presente proceso. **Oficiese por Secretaria**

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **INGRESAR** el expediente al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f2cf51a0fed5265c4a7ef0843760407b4737b064205e596fb469e6ae2efb395**

Documento generado en 10/04/2024 08:47:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>